RESOLUCION : 1056
(06 de agosto de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

El Alcalde del Municipio de Necoclí, autorizado mediante Acuerdo Municipal Nro : 014 del 18 de Noviembre de 2024 En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el decreto con fuerza de ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Aviso de Invitación Pública Nº **CMC-027 DE 2025**. se ordenó abrir el correspondiente proceso de Contratación de Mínima Cuantía, cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL LECHUGAL.** Que dentro del término establecido en la Invitación Publica para presentar propuestas, se presentaron (04) oferentes

Oferentes del cuales fueron rechazadas tres (03) ofertas

No	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	NIT O CEDULA	VALOR DE LA PROPUESTA	CONDICIÓN
1	ATIC DESARROLLO INTEGRAL S.A.S	900.994.688-6	$ 37.867.315	Rechazado
2	CONSTRUCTODO S.A.S	836.000.757-1	$ 39.060.840	Rechazado
3	LHM CONSTRUCTORES S.A.S	901.115.283-0	$ 36.468.797	Rechazado

Una habilitada

No	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	NIT O CEDULA	VALOR DE LA PROPUESTA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	ESTANDAR INGENIEROS S.A.S	900.615.681-0	$ 39.061.330	1

Que el Comité de Contratación una vez evaluada la propuesta presentada por :ESTANDAR INGENIEROS S.A.S **con Nit : 900.615.681-0 quien tiene como representante legal al señor** JUAN ESTEBAN MONTOYA MORENO **,** identificado con la cedula de ciudadanía 71.792.297 expedida en Medellin recibida en la plataforma Secop II , quien presento oferta económica y cumplió con los requisitos habilitantes

Esta satisface las necesidades de la entidad, de conformidad con los parámetros y requerimientos establecidos en los términos de referencia

En conclusión, se procede a evaluar la propuesta habilitada :

PROPONENTE	VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES
ESTANDAR INGENIEROS S.A.S	**CUMPLE**

PROPONENTE 1:	ESTANDAR INGENIEROS S.A.S	**Nit :** 900.615.681-0

EVALUACION:

Al menor precio ofrecido se le asignaran 100 puntos y a los demás oferentes se les asignara el puntaje que corresponda de aplicar el resultado de una operación de regla de tres inversas que tendrá como base el precio mínimo y el precio de cada uno de los demás oferentes:

F = PRECIO MENOR ---------- PUNTAJE MÁXIMO
PRECIO X (OFERENTE) ---------- PUNTAJE X

EL VALOR DE LA PROPUESTA: : TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M.L (39.061.330)

ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, OBJETO DE VERIFICACIÓN COMO REQUISITO HABILITANTE:

DOCUMENTO	CUMPLE		NOTAS
	Si	No	
Carta de presentación de la propuesta. El Proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Anexo No. 1 de la Invitación – Modelo Carta de Presentación, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica Proponente donde incluirá el valor de la propuesta.	X		Cumple
Cedula de ciudadanía: Se deberá allegar copia del documento de identificación de la persona natural o del	X		Cumple

DOCUMENTO	CUMPLE		NOTAS
	Si	No	
representante legal de la persona jurídica o representante de la Unión temporal o Consorcio interesado en presentar propuesta en el presente proceso de selección.			
Certificado de Existencia y Representación para Personas Naturales y Jurídicas, estar inscrito en el Registro Mercantil y que su actividad comercial le permita realizar el objeto del futuro contrato (con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso)	X		Cumple
Certificado de Antecedentes Penales emitido por la autoridad competente (puede consultarse www.policia.gov.co).	X		Cumple
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría -Representante legal	X		Cumple
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría -Empresa	X		Cumple
Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría- Empresa	X		Cumple
Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría – Representante Legal	X		Cumple
Certificado de Medidas Correctivas	X		Cumple
Registro Único Tributario (RUT) de la Dirección General de Impuestos Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT.	X		Cumple
Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales, aportando copia de última planilla de pago. De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social	X		Cumple

DOCUMENTO	CUMPLE		NOTAS
	Si	No	
Integral y parafiscales cuando haya lugar; si es Persona Jurídica, adjuntando certificación en la que se haga constar que se encuentra al día con el pago de los referidos aportes, durante los tres (3) meses anteriores a la presentación de la oferta; dicha certificación debe ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso; si es Persona Natural, se deben presentar las planillas de pago de los citados aportes.			
Libreta militar hombre menor de 50 años			N/A
Certificación Bancaria. Este documento no es habilitante, pero sí necesario para expedir el registro presupuestal a nombre del oferente elegido.	x		Cumple
Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas Asociativas (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).			N/A
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.			N/A
Propuesta Económica	X		Cumple
Inhabilidades e incompatibilidades: El proponente deberá presentar certificación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.	X		Cumple
Compromiso de anticorrupción	X		Cumple
Paz y Salvo expedido por la tesorería del municipio de Necoclí.	x		Cumple
COMPONENTE JURÍDICO			**CUMPLE**

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Criterios de Carácter de Experiencia	Cumple		Notas
	Si	No	
Experiencia general: Para ser considerado hábil el proponente deberá acreditar tres (3) contrato ejecutado, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades sean mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura educativa. Su valor por si solo o en conjunto deberá ser igual o superior a cuatro veces el presupuesto oficial.	X		Presentó 3 certificados de experiencia
Experiencia Especifica: De los contratos aportados para acreditar la Experiencia General, al menos uno (1) deberá contemplar en su objeto, debe ser mejoramiento de infraestructura educativa de institución educativa, y su valor debe ser como mínimo 100 SMMLV.	X		Presenta un contrato que cumple con objeto y valor.
EXPERIENCIA			**SI CUMPLE**

POR LO TANTO SE LE ASIGNA UN PUNTAJE DE CIEN PUNTOS.

En conclusión, se procede a evaluar la propuesta presentada:

PROPONENTE 1:	ESTANDAR INGENIEROS S.A.S
NIT:	900.615.681-0
REPRESENTADO POR:	JUAN ESTEBAN MONTOYA MORENO
CEDULA:	71.792.297 Expedida en Medellin
VALOR PROPUESTA:	TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M.L (39.061.330)

El proponente reúne todos los requisitos técnicos y jurídicos incluidos el objeto de la contratación, por lo tanto, se determina continuar con la evaluación.

Se realiza la revisión de los precios unitarios la propuesta económica, de conformidad con lo establecido en los estudios previos y los términos de la **INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA NRO: CMC-027 de 2025**

VALOR REVISADO DE LA PROPUESTA: TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M.L (39.061.330)

Que la entidad contratante ha dado estricto cumplimiento a los requisitos previos, necesarios para la consolidación del presente proceso contractual.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a **ESTANDAR INGENIEROS S.A.S ., con Nit: 900.615.681-0** quien tiene como Representante Legal al señor **JUAN ESTEBAN MONTOYA MORENO** identificado con la cedula de ciudadanía nro : 71.792.297 expedida en Medellin , para la contratación: MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL LECHUGAL

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese esta determinación al oferente que participó dentro del presente proceso Contrato de Mínima Cuantía.

ARTÍCULO TERCERO: El oferente seleccionado deberá suscribir el contrato adjudicado, dentro del término previsto en el Cronograma de actividades.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Necoclí a los Seis (06) días el mes de agosto de 2025

GUILLERMO JOSE CARDONA MORENO
Alcalde Municipio de Necoclí

Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II.